



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO
CÓDIGO DE BARRA 05455-Carta 0

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA N°

3158

TALCA,

10 AGO 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) El D.S. 51 (V y U) de fecha 03 de Mayo de 2012, que modifica el D.S. 01 de fecha 06 de Junio .2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1586 de (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2012 que llama a postulación nacional al Primer llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- d) La Resolución N° 4028 (V y U) de fecha 22 de Mayo de 2012, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; modifica Resolución Exenta N° 1586 (V y U) de 2012, en el sentido que indica, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;
- e) La Circular N° 02 de fecha 06 de Enero de 2012, que fija el presupuesto para el Programa Habitacional 2012;
- f) La Circular N° 0333 de fecha 25 de mayo de 2012, que indica la exigencia de un certificado de Pre-aprobación con monto mínimo y máximo de crédito, para los postulantes al Primer Llamado D.S. 1 de 2012;
- g) La Circular N° 022 de fecha 12 de Junio de 2012 que informa publicación de proyectos habitacionales en la Nómina de Ofertas, reserva y elección de viviendas
- h) La carta de fecha 10/07/2012, ingresada a este SERVIU por la beneficiaria Sra. **Liliana Del Carmen Quintana Gatica**, Cédula de Identidad N° **17.496.893-4**, mediante la cual solicita se anule certificado de subsidio habitacional DS 1 Título I, alternativa de postulación individual, Serie **DS1T1 1-2012 NA03662**;
- J) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual correspondiente a la beneficiaria aludida en el visto h) de la presente Resolución.
- 2.- **PROCEDASE** a la eliminación del beneficio de los registros del MINVU, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayata Arenas
CLARISA AYATA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Liliana Quintana Gatica
DISTRIBUCIÓN:

Sra. Liliana del Carmen Quintana Gatica **Dirección:** Doña Ignacia 4 Calle Provincia de Talca Nº 286, Talca.

Depto. OO Habitacionales
Enrique Mardones Bravo-Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes